UNIVERSIDAD
ALFONSO X EL SABIO

REQUISITOS FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS

CURSO ACADÉMICO 2011/2012

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Normativa para la Superación de los Requisitos Formativos Complementarios de la Universidad Alfonso X el Sabio, aprobada por el Órgano de Administración de la Universidad Alfonso X el Sabio en fecha 17 de octubre de 2006, este Rectorado ha decidido:

1. **Convocar pruebas de aptitud** para la superación de los Requisitos Formativos Complementarios para la homologación de títulos extranjeros por el oficial español de **Licenciado en Odontología**.
   a. Realizada la primera convocatoria del curso 2011/2012 el 25 de noviembre de 2011, la segunda convocatoria tendrá lugar:
      i. **El 18 de mayo de 2012.**
   b. Las pruebas de aptitud consistirán en un examen sobre los conocimientos académicos del solicitante referidos a las materias troncales o los contenidos formativos comunes respecto de los que se hayan identificado deficiencias formativas y que hayan sido especificadas en la resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la homologación del título extranjero de educación superior.
   c. Las pruebas de aptitud abarcarán todas las asignaturas en las que se organicen las materias troncales o los contenidos formativos comunes que se mencionan en la resolución que exija la prueba, de conformidad con el plan de estudios conducente a la obtención del título español a que se refiera la resolución y que esté vigente en la Universidad Alfonso X el Sabio.
   d. El Tribunal calificador de las pruebas de aptitud estará constituido por cinco profesores doctores de la Facultad de Ciencias de la Salud que impartan enseñanzas de los estudios conducentes a la obtención del título oficial español de Licenciado en Odontología y que versen sobre las materias incluidas en las pruebas de aptitud.
   e. Las calificaciones de las pruebas de aptitud se harán públicas 15 días naturales después la convocatoria: se hará pública una relación nominal con las calificaciones obtenidas por los interesados y que se expresarán en términos de «apto» o «no apto».
   f. El Tribunal calificador atenderá las reclamaciones que pudieran formular los interesados de conformidad con lo dispuesto en la Normativa para la

Superación de los Requisitos Formativos Complementarios de la Universidad Alfonso X el Sabio.

g. Los interesados deberán presentar en la Secretaría de la Universidad la siguiente documentación, al objeto de formalizar la inscripción para la realización de las pruebas:
    i. Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.
    ii. Original y fotocopia de la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título extranjero.
    iii. Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, N.I.E. o Pasaporte.
    iv. Resguardo original del pago del importe de la inscripción.

h. El plazo de inscripción será el siguiente:
    i. Se iniciará el 26 de marzo de 2012 y finalizará el 4 de mayo de 2012.

i. A petición del interesado, y toda vez que las calificaciones sean definitivas, se emitirán certificados donde constará la calificación de las materias evaluadas.

En Villanueva de la Cañada, a 20 de marzo de 2012
EL RECTOR,

José Domínguez de Posada Rodríguez